

Bogotá, D.C.  
140

Doctor  
**MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL**  
Director DANE  
La Ciudad

**ASUNTO:** Seguimiento a la información Contable Pública reportada a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, correspondiente al tercer trimestre de 2017.

### OBJETIVO

Verificar que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística FONDANE, hayan efectuado el envío de los reportes contables relacionados con la información económica, social y ambiental, a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública- CHIP dentro de los plazos establecidos, para el tercer trimestre de 2017.

### ALCANCE

Comprende el seguimiento a los reportes de información financiera, para los formularios de Saldos y movimientos, Operaciones recíprocas, Variaciones trimestrales significativas, para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017.

### NORMATIVIDAD

- Resolución número 706 del 16 de diciembre de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, en los Artículos 4°, 5° y 7° y 16° y 17°, y sus modificaciones, establece la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la CGN.
- Resolución 097 del 15 de marzo de 2017, Contaduría General de la Nación, "por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de la Contabilidad Pública adoptado mediante la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016"
- Circular Externa de la Contaduría General de la Nación Número 003 del 3 de agosto de 2016, contiene aspectos relacionados con el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación.

- Circular Externa de la Contaduría General de la Nación Número 005 del 19 de septiembre de 2016, hace referencia a Conciliación de saldos por Operaciones Recíprocas.
- Resolución 356 de 2007, se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de la Contabilidad Pública.
- Resolución 354 de 2007, se adoptó el Régimen de la Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.

## METODOLOGÍA

Se verificó la información de los reportes de Saldos y Movimientos, Operaciones Recíprocas y Variaciones trimestrales significativas, generados por el SIIF, comparando los saldos con el reporte enviado a la Contaduría General de la Nación - CGN a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP para el tercer trimestre de 2017.

Se constató que la entidad haya realizado los reportes dentro de las fechas establecidas en el artículo 16 de la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN, fechas programadas para transmitir la información de DANE y FONDANE.

La información financiera, económica, social y ambiental, se reporta a través de los formularios.

1. CGN 2005 -001 - Saldos y Movimientos
2. CGN 2005 -002 - Operaciones Recíprocas
3. CGN 2016 - 01 - Variaciones Trimestrales Significativas

### 1. Cumplimiento del plazo para reportar la información financiera en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación - CGN.

DANE y FONDANE, transmitieron la información financiera el día 3 de noviembre de 2017, dando cumplimiento a la Resolución 431 de septiembre 25 de 2017 de la CGN, por la cual prorroga el plazo indicado en la Resolución 706 de diciembre 16 de 2016 hasta el día 8 de noviembre de 2017.

### 2. Verificación de la información registrada en los Sistemas SIIF Nación, con la reportada en el Consolidador de Hacienda y Crédito Público- CHIP del formulario CGN 2005001 saldos y movimientos.

Se verificó la información correspondiente a Saldos y movimientos, para el tercer trimestre de 2017, reportada por DANE y FONDANE, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, comparando sus saldos con la información registrada en el Sistema Integrado

de Información Financiera - SIIF Nación y se evidenció que las cuentas presentan consistencias en sus saldos.

**3. Verificación de la información registrada en los Sistemas SIIF Nación, con la registrada en el Consolidador CHIP del formulario CGN 2005\_002– Operaciones Recíprocas.**

Se evidenció que el reporte CGN 2005-002 correspondiente a operaciones recíprocas presentan diferencias entre el aplicativo SIIF Nación y el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, como se muestra a continuación:

**Tabla 1** Diferencias cuentas reciprocas DANE entre SIIF y reporte CHIP Tercer Trimestre 2017

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR SIIF	VALOR CHIP REPORTADO	OBSERVACION
290502	Impuestos	Universidad Nariño	0	878.845	No está en SIIF
290502	Impuestos	Gobernación del Caquetá	0	641.316	No está en SIIF
290502	Impuestos	Gobernación de Antioquia	0	8.823.102	No está en SIIF
290502	Impuestos	Gobernación de Sucre	0	2.637.932	No está en SIIF
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	Tesoro Nacional	227.781	20.910.758	En el SIIF aparece discriminado en dos entidades y en Chip - Tesoro Nacional.
		Ministerio del Interior	20.682.977		
511117	Servicios Públicos	EDATEL S.A	278.186	0	En el Chip no está

Fuente: SIIF Nación y Reporte CHIP DANE

**Tabla 2** Diferencias cuentas reciprocas FONDANE entre SIIF y reporte CHIP Tercer Trimestre 2017

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR SIIF	VALOR CHIP REPORTADO	OBSERVACION
290502	Impuestos	DIAN - Recaudador	0	1.329.778	No está en SIIF
512001	Impuesto Predial Unificado	Fiduciaria la Previsora S.A	11.174.400	16.623.780	En el SIIF hay \$5.449.380 menos.
512001	Impuesto Predial Unificado	Medellín	15.020.202	17.251.452	En el SIIF hay \$2.231.250 menos.
512011	Impuesto sobre vehiculos automotores	Dirección de tránsito de Bucaramanga	72.050	279.050	En el SIIF hay \$207.000 menos
512090	Otros impuestos	DIAN- recaudador	0	90.000	En el SIIF no figura ningún valor.

Fuente: SIIF Nación y Reporte CHIP FONDANE

#### 4. RECOMENDACIONES

Se recomienda tener en cuenta la Circular externa Número 005 del 19 de septiembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, para DANE y FONDANE con respecto a la conciliación de saldos por operaciones recíprocas.

Cordialmente,

  
**JAMES LIZARAZO BARBOSA**  
Jefe Oficina Control Interno

Realizo: Carola Malaver Herrera  
Aprobó: James Lizarazo Barbosa